

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

ACTA No 00368973
LUGAR Y FECHA: 11 MAR 2026

INTERVIENEN: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO

JESUS DAVID SANCHEZ ARNEDO
C.C 84.455.898 DE SANTA MARTA
CONTRATISTA

SUPERVISOR: CT. JONATAN ANDRES ALVARADO MORATO
OFICIAL ADMINISTRADOR INFORMÁTICO DIPER

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 123-CENACPERSONAL-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN BASE DE DATOS."

El suscrito Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **JESUS DAVID SANCHEZ ARNEDO** con C.C 84.455.898 DE SANTA MARTA, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO


II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA
CDPS-013-CENACPERSONAL-2025

No. DEL CONTRATO	123-CENACPERSONAL-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN BASE DE DATOS."
FECHA SUSCRIPCIÓN:	28 DE ENERO DE 2025
FECHA INICIO	01 DE FEBRERO DE 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C - 79
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



EJECUCIÓN																																							
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025																																						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$50.400.000																																						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2025																																						
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar de ejecución del contrato será Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - COPER - DIPER, BOGOTÁ D.C.																																						
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	<p>MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO No. 123-CENACPERSONAL-2025</p> <p>PÚBLICA</p> <p> MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL</p> <p>UNIDAD: DIPER</p> <p>MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 123-CDPS-CENACPERSONAL-2025</p> <p>I. INFORMACIÓN CONTRATO:</p> <table border="1"> <tr> <td>TIPO DE PROCESO</td> <td>CONTRATACION DIRECTA No. CDPS-013-CENACPERSONAL-2025</td> </tr> <tr> <td>CONTRATO No.</td> <td>123-CENACPERSONAL-2025</td> </tr> <tr> <td>TIPO DE CONTRATO</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN BASE DE DATOS.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">VALOR</td> <td> <p>CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$50 400.000,00) así:</p> <p>MEDIANTE (08) OCHO PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6 300.000,00)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$ 50 400 000,00</td></tr> </tbody> </table> </td> </tr> <tr> <td></td> <td> <p>AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2025318001389983 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025 PROFESIONAL G</p> </td> </tr> <tr> <td>CDP</td> <td>11225 de fecha 24 de enero de 2025</td> </tr> <tr> <td>CONTRATANTE</td> <td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - CENAC PERSONAL</td> </tr> <tr> <td>NIT</td> <td>900.385.079-8</td> </tr> </table>	TIPO DE PROCESO	CONTRATACION DIRECTA No. CDPS-013-CENACPERSONAL-2025	CONTRATO No.	123-CENACPERSONAL-2025	TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN BASE DE DATOS.	VALOR	<p>CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$50 400.000,00) así:</p> <p>MEDIANTE (08) OCHO PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6 300.000,00)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$ 50 400 000,00</td></tr> </tbody> </table>	PAGOS PARCIALES	VALOR	1	\$6 300 000,00	2	\$6 300 000,00	3	\$6 300 000,00	4	\$6 300 000,00	5	\$6 300 000,00	6	\$6 300 000,00	7	\$6 300 000,00	8	\$6 300 000,00	TOTAL	\$ 50 400 000,00		<p>AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2025318001389983 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025 PROFESIONAL G</p>	CDP	11225 de fecha 24 de enero de 2025	CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - CENAC PERSONAL	NIT	900.385.079-8
	TIPO DE PROCESO	CONTRATACION DIRECTA No. CDPS-013-CENACPERSONAL-2025																																					
	CONTRATO No.	123-CENACPERSONAL-2025																																					
	TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES																																					
	OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN BASE DE DATOS.																																					
	VALOR	<p>CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$50 400.000,00) así:</p> <p>MEDIANTE (08) OCHO PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6 300.000,00)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$6 300 000,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$ 50 400 000,00</td></tr> </tbody> </table>	PAGOS PARCIALES	VALOR	1	\$6 300 000,00	2	\$6 300 000,00	3	\$6 300 000,00	4	\$6 300 000,00	5	\$6 300 000,00	6	\$6 300 000,00	7	\$6 300 000,00	8	\$6 300 000,00	TOTAL	\$ 50 400 000,00																	
		PAGOS PARCIALES	VALOR																																				
	1	\$6 300 000,00																																					
	2	\$6 300 000,00																																					
	3	\$6 300 000,00																																					
4	\$6 300 000,00																																						
5	\$6 300 000,00																																						
6	\$6 300 000,00																																						
7	\$6 300 000,00																																						
8	\$6 300 000,00																																						
TOTAL	\$ 50 400 000,00																																						
	<p>AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2025318001389983 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025 PROFESIONAL G</p>																																						
CDP	11225 de fecha 24 de enero de 2025																																						
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - CENAC PERSONAL																																						
NIT	900.385.079-8																																						

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
 Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>1. CLÁUSULA PRIMERA: prorogar el tiempo de ejecución del CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 123-CDPS-CENACPERSONAL-2025 por término de TRES (03) MESES, motivo por el cual CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN quedará así:</p> <table border="1" data-bbox="516 415 1344 478"> <tr> <td data-bbox="516 415 792 478">CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN</td> <td data-bbox="792 415 1344 478">A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025</td> </tr> </table> <p>2. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Adicionar el CONTRATO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 123-CDPS-CENACPERSONAL-2025 el valor de Dieciocho millones novecientos mil pesos MCTE (\$18.900.000,00) correspondiente a TRES (03) pagos parciales cada uno por un valor de SEIS millones trescientos mil pesos MCTE (\$6.300.000,00)</p>	CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025		
VALOR FINAL CONTRATO	\$69.300.000		
VIGENCIA:	2025		
SUPERVISOR CONTRATO	CT. JONATAN ANDRES ALVARADO MORATO OFICIAL ADMINISTRADOR INFORMATICO DIPER		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar aplicaciones informáticas bajo tecnología java, java ee, ejbs, jpa, jsf, oracle sql, plsqli, primefaces, jasper reports, que permitan mejorar la interoperabilidad del sistema de evaluación de oficiales y suboficiales fovid, con el sistema siath de acuerdo a los estándares de mdn. 2. Realizar levantamiento, análisis, diseño y desarrollo de los requerimientos y mejoras de los sistemas de información del talento humano basados en java. 3. Realizar el seguimiento, depuración y resolución de incidencias presentadas en el sistema folios de vida digital. 4. Participar en los procesos de verificación (verificación a nivel técnico de movimientos en base de datos) a los procesos críticos en el sistemas folios de vida y proponer alternativas de mitigación en colaboración con la sección de base de datos. 5. Realizar verificación y ajuste en las clases de java, los reportes en report, de los procesos y los procedimientos del sistema folios de vida. Implementar aplicaciones informáticas bajo tecnología java de acuerdo con requisitos de operación y modelos de referencia. Diseñar y construir reportes en jasperreports. 6. Construir estructura de datos de acuerdo con normativa técnica y especificaciones del sistema de información. <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma 		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



	<p>mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	11225 ✓	24/01/2025 ✓	\$633.600.000 ✓

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	4925 ✓	30/01/2025 ✓	\$69.300.000 ✓

IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 14-46-101131678, Anexo 3, con fecha de expedición 20/08/2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	28/01/2025 ✓	04/04/2026 ✓	\$6.930.000 ✓
Calidad del servicio	28/01/2025 ✓	04/04/2026 ✓	\$6.930.000 ✓

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 123- CENACPERSONAL-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

Plan de Pagos					Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción						
Pago 001	01	15/03/2025 9:32 AM	23/03/2025 12:00 PM		\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	Pagado	Deviva
Pago 002	02	15/03/2025 9:37 AM	27/03/2025 12:00 PM		\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	Pagado	Deviva
Pago 003	03	15/03/2025 9:38 AM	18/04/2025 12:00 PM		\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	Pagado	Deviva
Pago 004	04	15/03/2025 12:20 PM	18/05/2025 12:00 PM		\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	Pagado	Deviva
Pago 005	05	15/03/2025 12:20 PM	18/05/2025 12:00 PM		\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	Pagado	Deviva
Pago 006	06	15/03/2025 12:20 PM	18/05/2025 12:00 PM		\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	Pagado	Deviva
Pago 007	07	15/03/2025 12:20 PM	18/05/2025 12:00 PM		\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	Pagado	Deviva
Pago 008	08	15/03/2025 12:20 PM	18/05/2025 12:00 PM		\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	Pagado	Deviva
Pago 009	09	15/03/2025 12:20 PM	20/05/2025 12:00 PM		\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	Pagado	Deviva
Pago 010	10	15/03/2025 12:20 PM	14/06/2025 12:00 PM		\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	Pagado	Deviva
Pago 011	11	15/03/2025 12:20 PM			\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	\$ 3.300.000 COP	Pagado	Deviva

BALANCE ECONÓMICO:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$63.900.000
VALOR PAGADO No.1	\$ 6.300.000
VALOR PAGADO No.2	\$ 6.300.000
VALOR PAGADO No.3	\$ 6.300.000
VALOR PAGADO No.4	\$ 6.300.000
VALOR PAGADO No.5	\$ 6.300.000
VALOR PAGADO No.6	\$ 6.300.000
VALOR PAGADO No.7	\$ 6.300.000
VALOR PAGADO No.8	\$ 6.300.000
VALOR PAGADO No.9	\$ 6.300.000
VALOR PAGADO No.10	\$ 6.300.000
VALOR PAGADO No.11	\$ 6.300.000
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$69.300.000

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

Descripción	Resumen del trabajo	Completado por
ACTA APRUEBO POLIZA ACTO 135-CENACPERSONAL-2025 JESUS DAVID SANCHEZ ARNEODO pdf	ACTA APRUEBO POLIZA ACTO 135-CENACPERSONAL-2025 JESUS DAVID SANCHEZ ARNEODO pdf	Completado
ACTA APRUEBO ACTO 135 pdf	ACTA APRUEBO ACTO 135 pdf	Completado
Comprobante de Pago Planilla 55 Julio 2025 pdf	Comprobante de Pago Planilla 55 Julio 2025 pdf	Procesado
Comprobante de Pago Planilla 55 Agosto 2025 pdf	Comprobante de Pago Planilla 55 Agosto 2025 pdf	Procesado
Comprobante de Pago Planilla 55 Mayo 2025 pdf	Comprobante de Pago Planilla 55 Mayo 2025 pdf	Procesado
CUESTA 020810-04-3025 pdf	CUESTA 020810-04-3025 pdf	Procesado
INFORME DE SUPERVISIÓN-01-3025 pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN-01-3025 pdf	Procesado
INFORME DE SUPERVISIÓN-02-3025 pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN-02-3025 pdf	Procesado
INFORME DE SUPERVISIÓN-03-3025 pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN-03-3025 pdf	Procesado
INFORME DE SUPERVISIÓN-04-3025 pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN-04-3025 pdf	Procesado
INFORME DE SUPERVISIÓN-05-3025 pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN-05-3025 pdf	Procesado
INFORME DE SUPERVISIÓN-06-3025 pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN-06-3025 pdf	Procesado
INFORME DE SUPERVISIÓN-07-3025 pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN-07-3025 pdf	Procesado
INFORME DE SUPERVISIÓN-08-3025 pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN-08-3025 pdf	Procesado
INFORME DE SUPERVISIÓN-09-3025 pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN-09-3025 pdf	Procesado
INFORME DE SUPERVISIÓN-10-3025 pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN-10-3025 pdf	Procesado
Informe_Supervision_Acto_2025_PS_Sanchez.pdf	Informe_Supervision_Acto_2025_PS_Sanchez.pdf	Completado
Informe_Supervision_Agosto_2025_PS_Sanchez.pdf	Informe_Supervision_Agosto_2025_PS_Sanchez.pdf	Completado
Informe_Supervision_Febrero_2025_PS_Sanchez.pdf	Informe_Supervision_Febrero_2025_PS_Sanchez.pdf	Completado
Informe_Supervision_Julio_2025_PS_Sanchez.pdf	Informe_Supervision_Julio_2025_PS_Sanchez.pdf	Completado
Informe_Supervision_Mayo_2025_PS_Sanchez.pdf	Informe_Supervision_Mayo_2025_PS_Sanchez.pdf	Completado
Informe_Supervision_Marzo_2025_PS_Sanchez.pdf	Informe_Supervision_Marzo_2025_PS_Sanchez.pdf	Completado
Informe_Supervision_Noviembre_2025_PS_Sanchez.pdf	Informe_Supervision_Noviembre_2025_PS_Sanchez.pdf	Completado
Informe_Supervision_Diciembre_2025_PS_Sanchez.pdf	Informe_Supervision_Diciembre_2025_PS_Sanchez.pdf	Completado
Informe_Supervision_Sepiembre_2025_PS_Sanchez.pdf	Informe_Supervision_Sepiembre_2025_PS_Sanchez.pdf	Completado

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VIII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA JESUS DAVID SANCHEZ ARNEDEO identificado (a) con CC 84.455.898 DE SANTA MARTA, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 123-CENACPERSONAL-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 123-CENACPERSONAL-2025**.

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**.

Por todo lo anterior las partes,

X. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 123-CENACPERSONAL-2025** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** con **JESUS DAVID SANCHEZ ARNEDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 84.455.898 de Santa Marta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 123-CENACPERSONAL-2025** correspondiente al proceso de contratación No. **CDPS-013-CENACPERSONAL-2025**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

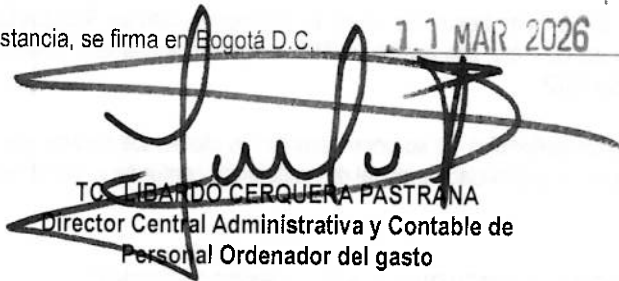
PATRIA HONOR LEALTAD

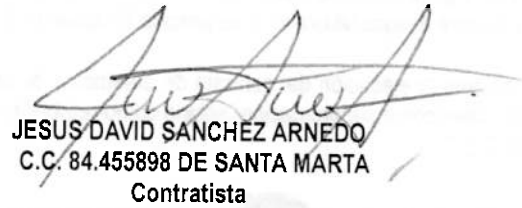
Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



Para constancia, se firma en Bogotá D.C.


11 MAR 2026


TC LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de
Personal Ordenador del gasto


JESUS DAVID SANCHEZ ARNEDE
C.C. 84.455898 DE SANTA MARTA
Contratista


CT. JONATAN ANDRES ALVARADO MORATO
OFICIAL ADMINISTRADOR INFORMATICO DIPER

Vo.Bo.,


Tania G. Torres
Liquidaciones
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co

